

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 18.000/2.016.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

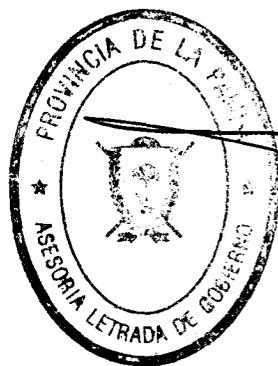
EXTRACTO: E/LEY N° 2.964 (15-12-2016) - APROBANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS – INAI – Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 331 / 16.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.964, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 DIC 2016



[Handwritten Signature]
Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa